

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 1.641 de 2009, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de “Daimlerchrysler Services Renting, Sociedad Anónima”, frente a don Sergio Adrián Peraza González y “SPG Obras, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 193

En Madrid, a 4 de octubre de 2013.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario tramitados con el número 1.641 de 2009, a instancias de “Daimlerchrysler Services Renting, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo y asistida por el letrado don Juan José García García, contra “SPG Obras, Sociedad Limitada”, y don Sergio Adrián Peraza González, declarados en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por “Daimlerchrysler Services Renting, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo y asistida por el letrado don Juan José García García, contra “SPG Obras, Sociedad Limitada”, y don Sergio Adrián Peraza González, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada a que pague a la actora la cantidad de 490,79 euros, más el 60 por 100 de las rentas pendientes de vencimiento, más intereses moratorios pactados desde cada una de las rentas vencidas e impagadas a fecha 24 de junio de 2008 y las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid. Asimismo, se le hace saber que deberá consignar como depósito, al interponer el recurso, la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado número 2430/0000/02/1641/09, debiendo acompañar justificante del ingreso.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y encontrándose ambos demandados don Sergio Adrián Peraza González y “SPG Obras, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Madrid, a 7 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(02/4.923/14)

